

## BASES LEGALES BECAS I+DEO

---

### 1. Objeto

UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA-VALENCIAN INTERNATIONAL UNIVERSITY, S.L, en adelante VIU, y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante OEI, apoyan la formación de profesionales latinoamericanos/as que quieran impulsar su carrera en el área de Ciencia y Tecnología, una de las áreas con mayor demanda de expertos/as, a través de becas para programas máster online.

### 2. Programas y Becas

Se ofrecen un total de 20 becas del 50% (4 becas por programa) del total del coste de la maestría para los programas que se detallan a continuación. Se entiende como el total del coste de la maestría el coste de apertura de expediente y docencia.

Todos se imparten en castellano, en modalidad online, equivalen a 60 ECTS (1 año de duración) e inician en abril 2021.

- Maestría Oficial en Astronomía y Astrofísica
- Maestría Oficial en Ingeniería Biomédica
- Maestría Oficial en Inteligencia Artificial
- Maestría Oficial en Big Data y Data Science

### 3. Requisitos

Para poder optar a una beca, las personas candidatas deben de contar con:

- Titulación universitaria de nivel profesional (Pregrado, Ingeniería, Licenciatura, o equivalente) que de acceso específico al título al que quieran postular.
- Nacionalidad y residencia legal permanente en cualquier país de América Latina.

### 4. Proceso de aplicación

Las personas candidatas podrán solicitar la beca a través del formulario de la web [www.becasideo.com](http://www.becasideo.com).

Se deberán enviar los siguientes documentos, en pdf, a la dirección de mail indicada:

- Vídeo de postulación
- Currículum Vitae
- Título de los estudios universitarios
- Expediente académico o certificado de notas, que indique la nota media de los estudios universitarios.

La documentación para poder tener la opción de ser admitido/a, debe ser enviada antes del 14 de febrero del 2021 a las 23:59 horas (según horario español).

La Comisión de Becas de VIU y OEI estudiará todas las candidaturas y comunicará a través de la página web [www.becasideo.com](http://www.becasideo.com), la página web de VIU ([universidadviu.com](http://universidadviu.com)), la página web de OEI ([oei.int](http://oei.int)) y por correo electrónico a las personas becadas la resolución antes del 8 de marzo de 2021. La decisión de la Comisión no podrá ser apelada.

Las personas becadas tendrán de plazo hasta el 30 de abril de 2021 para formalizar la matrícula.

Para formalizar la matrícula, la persona becada deberá subir al campus de la institución los mismos documentos señalados anteriormente y proceder al pago del coste de la maestría no cubierta por la beca.

En el caso del título universitario y el certificado de notas, estos deberán estar debidamente legalizados y apostillados.

## Criterios de asignación

Las Becas premian la excelencia académica, el esfuerzo y la motivación por superarse personal y profesionalmente. Por ello, los criterios por los que se valorarán las candidaturas son:

- Expediente académico (50%)
- Vídeo de postulación (40%)
- Currículum (10%)

Se establecerá una puntuación en base a estos criterios y se asignarán las becas entre las personas candidatas de mayor puntuación hasta cubrir el total de becas ofertadas.

## Otras condiciones

La dotación de la beca se descontará del importe total del máster, sin aplicar ninguna otra promoción o descuento al mismo.

La beca no será aplicable en segundas o posteriores matrículas, en el caso de que no fuera aprobada alguna asignatura.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de las personas candidatas, incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación. Al importe de la dotación económica se le aplicará la retención o ingreso a cuenta del IRPF que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, corresponda en el momento de efectuar el pago. El tipo de retención aplicable dependerá de la cantidad becada, el estatus de residencia fiscal de la persona becada y la duración de la beca.

La participación en la presente convocatoria implica la autorización por la persona participante agraciada para la utilización publicitaria por VIU de su nombre e imagen sin que ello conlleve compensación económica alguna a su favor.

## Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, VIU comunica que los datos personales de las personas participantes en esta promoción de Becas se incorporarán a los ficheros de su titularidad con la finalidad de gestionar su participación en todas las fases de la promoción, así como para la entrega de la Beca, en su caso y la difusión de dichos datos por VIU en su sitio web o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión.

El/La participante autoriza a VIU a que utilice los datos de carácter personal necesarios para su identificación que se recaben de su persona durante su participación en la Promoción del presente programa de becas, para la incorporación a los ficheros titularidad de VIU con la finalidad de gestionar su participación en todas las fases de la Promoción, así como para la entrega de la Beca, en su caso, y la difusión de la identidad de las personas participantes por VIU.

La persona participante podrá ejercer los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como la revocación en cualquier momento de los consentimientos prestados, mediante carta al Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un e-mail a [rgpd@universidadviu.-com](mailto:rgpd@universidadviu.-com).

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento o para toda cuestión litigiosa dimanante del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.